



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2021-MPM/A

Moyobamba,

11 MAR '21

VISTO:

La solicitud con Registro N° 400101 de fecha 14 de enero del 2021; el Informe N° 017-2021-MPM-GAF-OGP/MAOB de fecha 03 de febrero del 2021; Nota Informativa N° 97-2021-MPM/GAF/OGP de fecha 05 de febrero del 2021; Nota Informativa N° 479-2021-MPM/CPPyDI de fecha 19 de febrero del 2021; proveído de fecha 24 de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 10 de mayo de 2011 se aprueban los acuerdos adoptados por negociación colectiva de fecha 14 de abril de 2011, estos acuerdos se enmarcan dentro del principio de igualdad de oportunidades y a la regla de no discriminación en materia laboral; en cuyo Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, quedó aprobado por unanimidad, la asignación de estímulo (Premio Pecuniario) a los trabajadores del régimen laboral 276 y 728, al cumplir 25 años de servicios, dos sueldos íntegros, 30 años de servicios, tres sueldos íntegros y 35 años de servicios, cuatro sueldos íntegros"

Que, con fecha 14 de enero del 2021, el señor Francisco Rojas Barbarán, ingresa su solicitud con Registro N° 400101, mediante la cual, canaliza su pedido a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sobre pago de asignación por haber cumplido 30 y 35 años de servicios a esta entidad.

Que, mediante Informe N° 017-2021-MPM-GAF-OGP/MAOB de fecha 03 de febrero del 2021, el Técnico Especialista de Recursos Humanos y Escalafón, concluye lo siguiente: "3.2.- El servidor, cumple con el requisito establecido en el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM, de fecha 13 de mayo del 2011, toda vez que el recurrente, ha empezado a laborar desde el 25 de enero de 1985 y, que el 24 de enero del 2020, cumplió 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba; 3.3.- el servidor municipal, quien actualmente viene percibiendo una remuneración mensual total de S/ 1,960.79, le asiste el derecho a percibir por concepto de bonificación por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados desde el 25 de enero de 1985 al 24 de enero del 2020, cuatro sueldos íntegros, la misma que suma un total de S/ 7,843.16 (siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles).

Que, mediante Nota Informativa N° 97-2021-MPM/GAF/OGP de fecha 05 de febrero del 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Personas, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 017-2021-MPM-GAF-OGP/MAOB; así mismo, solicita la remisión de los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional para la determinación de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 7,843.16 (siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles).

Que, a través de la Nota Informativa N° 479-2021-MPM/CPPyDI de fecha 19 de febrero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite información a la Gerencia de Administración y Finanzas, indicando la Certificación de Crédito Presupuestal en el Módulo SIAF, por concepto de pago de bonificación por haber cumplido 35 años de servicio a favor del sr. Francisco Rojas Barbarán, con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2021-MPM/A

Fuente de financiamiento		Recursos Directamente Recaudados	
Meta		0023	
N° Certif.	Específica	Detalle	Importe
00552	2.1. 1 9. 3 1	Asignación por cumplir 25 o 30 años	7,843.16
TOTAL			S/ 7,843.16

Que, mediante proveído de fecha 24 de febrero del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y en concordancia con el Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de fecha 14 de abril de 2011, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MPM de fecha 13 de mayo de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al señor FRANCISCO ROJAS BARBARÁN, trabajador de esta entidad edil, 35 años de servicios a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, al señor FRANCISCO ROJAS BARBARÁN, trabajador de esta entidad, bonificación por 35 años de servicios, equivalente a cuatro (04) remuneraciones integras, la misma que asciende a un total de S/ 7,843.16 (siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 16/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Gestión de las Personas, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas correspondientes, para los fines pertinentes; sin perjuicio de su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE